

14
cuyo y debe constar a la corporacion, las aguas potables,
de la fuente del collado, se hallan en un estado lar-
timoso, tanto q por la falta de ellas se uota un
clamores general y escandalo en la Poblacion, q
cede en desdoro del cuerpo Municipal q debe vigi-
lar constantemente por el bien y conveniencia de
sus administrados; cuya circunstancia al parecer
es debida a la inaptitud a que se ve reducido el Ayun-
tamiento para la costea de canales en que deben con-
ducirse dhas aguas, de los montes de la labor de Ara-
res, por la cuestion que hubo de producirse
sobre el dia de dha costea, desde cuya epoca viene
desatendido el encañalado, con perjuicio notable
a la Poblacion; mas que resultand como ya
resultan proposiciones conciliadoras entre el
Dueno del terreno D. Segundo Gilles, y el cuerpo
Municipal, cuyo expediente se tiene remitido
al Sr Gobernador de la Prov, sin que has-
ta de presente haya habido resolucion al-
guna superior, sobre el mismo, siendo como
lo es, una necesidad tan urgente y perentoria
el consumo de las aguas unicas hoy, que
por la escasez, y por su calidad de salu-

